

El Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 504/85

VISTO:

El Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos Municipales ejercicio 1985, y;

CONSIDERANDO:

Que se ha realizado un estudio de los saldos disponibles de las diversas partidas, donde pudo constatar que varias de ellas han de resultar insuficientes para afrontar las erogaciones a producirse, en tanto que otras han sido calculadas en exceso;

Que debe practicarse un refuerzo de las mismas, mediante compensación, son otras partidas que no se le imputarán erogaciones que fueron calculadas y no ejecutadas;

Por todo ello, el Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, dicta la siguiente:

ORDENANZA N° 504/85

Art. 1º) Efectúese en la suma de A 30.000 (Australes Treinta mil), la compensación entre las distintas partidas del Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos Municipales para el ejercicio 1985, según el siguiente detalle:

<u>CARÁCTER O – SECCIÓN I:</u>	<u>AMPLIACIONES</u>	<u>REDUCCIONES</u>
<u>RENTAS GENERALES:</u>		
<u>EROGACIONES CORRIENTES:</u>		
<u>PARTIDA PRINCIPAL:</u>		
<u>- Gastos en Personal:</u>		A 27.000.-
I- Funcionarios de Gobierno		A 5.000.-
II- Secretaría de Hacienda:		
a) Personal Administrativo		A 5.000.-
b) Personal de Servicios		A 2.000.-
III- Secretaría de Gobierno:		
a) Personal Administrativo		A 3.500.-
IV- Secretaría de Obras y Serv. Pcos.		
b) Personal de Maestranza		<u>A 11.000.-</u>
 <u>PARTIDA PRINCIPAL:</u>		
<u>- Bienes y Serv. No Personales:</u>	A 20.800.-	A 3.000.-
2- Combustibles y Lubricantes	A 3.500.-	
5- Conserv. Máq., Herr. y Motor.	A 4.000.-	
7- Electricidad, Gas y Agua	A 8.000.-	
8- Franqueos y Fletes	A 400.-	
9- Gastos Diversos	A 500.-	
10- Impresos, Papel. y Public.	A 1.000.-	
11- Cafetería y Limpieza	A 500.-	
12- Movilidad y Viáticos	A 1.000.-	
14- Seguros	A 1.000.-	
16- Teléfonos	A 500.-	
17- Comisiones Bancarias	A 400.-	
18- Recolección de Residuos	_____	<u>A 3.000.-</u>

<u>PARTIDA PRINCIPAL:</u>	<u>AMPLIACIONES</u>	<u>REDUCCIONES</u>
<u>- Transferencias Corrientes:</u>	A 2.200.-	
107- Mantenimiento Hospital	A 2.000.-	
110- Viviendas Pre-Terminadas	<u>A 200.-</u>	
<u>EROGACIONES DE CAPITAL:</u>		
<u>PARTIDA PRINCIPAL:</u>		
<u>- Bienes de Capital:</u>	A 7.000.-	
202- Medios de Transporte	<u>A 7.000.-</u>	_____
<u>TOTAL DE AMPLIACIONES Y REDUCC.</u>	<u>A 30.000.-</u>	<u>A 30.000.-</u>

Art. 2º) Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, comuníquese, publíquese, archívese y dése al R. de R. D. y O..-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, a los veinticuatro días del mes de octubre del año mil novecientos ochenta y cinco.-

OLGA G. de ROSA
SECRETARIA

CONCEJO MUNICIPAL

LUIS C. BERGERO
PRESIDENTE

Art. 3º) Cúmplase, comuníquese, publíquese, archívese y dése al R. de R. D. y O..-

SUNCHALES, 25/10/85.-

CARLOS E. TOSELLI
SEC. DE GOBIERNO

MUNICIPALIDAD DE SUNCHALES

EZIO F. MONTALBETTI
INTENDENTE MUNICIPAL

CPN. OMAR O. BERTOLDI
SEC. DE HACIENDA